



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón
13/04/2023

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/04/2023Ayuntamiento de
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Empleo

Expediente 1065646P



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha

Cofinanciado por
la Unión Europea

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 7 TRABAJADORES/AS DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL 2022/2023, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.-

1º.-OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la selección inicial de 7 trabajadores/as y la creación de una lista de suplentes para posibles futuras sustituciones que habrán de participar, por orden de selección en el Proyecto:

“MANTENIMIENTO ECOLÓGICO Y LIMPIEZA MEDIOAMBIENTAL”

Cuya inclusión en el Plan Regional de Empleo de Castilla la Mancha del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, de acuerdo con la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022. Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

Las plazas ofertadas son las siguientes:

Denominación de la plaza	Peón
Número de plazas	7
Régimen	Personal laboral temporal
Modalidad contractual	Conforme al punto 2 de estas Bases.
Sistema selectivo	Concurso de méritos
Funciones a desempeñar	Las propias del puesto de trabajo
Titulación requerida	No se requiere
Retribuciones	Salario Mínimo Interprofesional establecido, incluida prorratea pagas extras.

2º.-DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón
13/04/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/04/2023



Ayuntamiento de
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por
la Unión Europea

Empleo

Expediente 1065646P

La modalidad de contratación serán contratos para mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, vinculados a este programa de activación para el empleo, en los términos previstos en la Disposición Adicional novena del Texto Refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre; 37,5 horas semanales. Salario Mínimo Interprofesional establecido para 2023, incluida la prorrata de pagas extraordinarias.

Se creará una para Peones, en que se distinguirá por hombres y mujeres, y se mantendrá el criterio establecido en las Bases, en su art. 6.3 de la Orden 146/2022, de 27 de julio de al menos el 55% de las personas a contratar deberán ser mujeres, salvo que no exista un número de mujeres desempleadas suficiente en la oficina de empleo de referencia, con los perfiles requeridos por la entidad beneficiaria, para alcanzar dicho porcentaje.

De las futuras contrataciones el 25% se realizarán de forma directa a través del listado priorizado que emitirá la Consejería de Bienestar Social según la Base 6.2 de la Orden de 27 de julio de 2022.

3º.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- a) Ser español o nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero.
- b) No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona, y tener conocimiento hablado y escrito del idioma castellano.

Deberán formalizarse con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

- 1) Personas demandantes de empleo y servicios, en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas al menos 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos:

1.1º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones por desempleo o que sean perceptoras de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

1.2º. Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón
13/04/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/04/2023



Ayuntamiento de
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Empleo

Expediente 1065646P



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por
la Unión Europea

1.3º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al menos veinticuatro meses y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

1.4º. Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

2) Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

3) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de estar registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán ser demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en el momento de la contratación.

Lo no previsto o lo que se oponga a las bases será de aplicación lo estipulado en la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social.

En ningún caso podrá participar en un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, o se presentara informe favorable de Servicios Sociales.

Será obligación de las personas contratadas participar de forma activa en los itinerarios de motivación, orientación, formación e inserción profesional que se diseñe para la persona contratada, debiendo asumir el compromiso de realizar al menos de una de las acciones que le propongan por parte del Ayuntamiento o de la oficina de empleo, una vez finalizado el contrato o durante su ejecución, si fuera compatible.

Serán causas de exclusión el Incumplimiento de los requisitos tanto generales como específicos de cada proyecto establecidos en la base tercera y/ o cuando se demuestre falsedad documental o no se aporte la documentación solicitada.

4º.-SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.-

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo de solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II), y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios tipificados en el art. 16.4 de la Ley 39/2.015 de 1 de octubre, en **el plazo de diez días naturales** siguientes a la publicación de las presentes Bases. A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación:





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón
13/04/2023

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/04/2023Ayuntamiento de
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha

Cofinanciado por
la Unión Europea

Empleo

Expediente 1065646P

1.- Documentación obligatoria:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de tarjeta de demanda de empleo emitida por la Oficina de Empleo en vigor.
- Certificado de periodos de inscripción (o autorización para obtenerlo junto con la clave suministrada por la Oficina de Empleo)
- Vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizada a fecha de presentación de instancias o autorización para obtenerla.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos según se indica en las bases (Certificado de minusvalía, libro de familia, acreditación de la condición de víctima de violencia de género/doméstica, etc.)
- 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en caso de autónomos).
- Recibo acreditativo del pago de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual, en su caso

2.- Documentación complementaria de circunstancias alegadas:

- En el caso de alegar cargas familiares: copia del libro de familia, y de la última declaración de IRPF (en caso de haberla realizado).
- En el caso de alegar situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar: informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y, en caso de tenerla, copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- En el caso de alegar minusvalía del solicitante o de algún miembro de su unidad familiar: certificado de minusvalía.
- En el caso de alegar personas dependientes a su cargo: certificado acreditativo del grado de dependencia expedido por el órgano competente (Bienestar Social).

5º.-CRITERIOS DE SELECCIÓN.-

Tendrán prioridad absoluta, respetando el margen del 25% de la totalidad de los contratos subvencionados, los candidatos/as que estén informados por la Consejería de Bienestar Social o sean perceptores del I.M.S. según informe de los Servicios Sociales.

Tendrán prioridad, por este orden, en la selección, con la siguiente puntuación:

CIRCUNSTANCIA SOCIO ECONÓMICA ALEGADA Y DEMOSTRADA	PUNTUACIÓN
<i>Renta Familiar per cápita igual a 0</i>	<i>5 puntos.</i>
<i>Renta Familiar per cápita superior a 1 € e inferior a 100 €</i>	<i>4 puntos.</i>
<i>Renta Familiar per cápita superior a 101 € e inferior a 200 €</i>	<i>3 puntos.</i>
<i>Renta Familiar per cápita superior a 201 € e inferior a 400 €</i>	<i>2 puntos.</i>
<i>Renta Familiar per cápita superior a 401 € e inferior a 640 €</i>	<i>1 puntos.</i>
<i>Discapacidad no inhabilitante igual al 33%</i>	<i>0,5 puntos</i>
<i>Discapacidad no inhabilitante superior al 33% e inferior al 66%</i>	<i>0,75 puntos</i>





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón
13/04/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/04/2023



Ayuntamiento de
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Empleo

Expediente 1065646P



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por
la Unión Europea

<i>Discapacidad no inhabilitante igual ó superior al 66%</i>	<i>1 punto</i>
<i>Por cada hijo a cargo menor de 26 años ó minusválido, y cónyuge en situación de desempleo.</i>	<i>0,6 puntos</i>
<i>Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo a partir de los 12 meses, con un máximo de 5 años</i>	<i>0,1 punto por cada periodo de tres meses, sin tener en cuenta las fracciones</i>
<i>Haber participado en algún Plan de Empleo Municipal en 2.021/22.</i>	<i>-5 puntos</i>

La puntuación global asignada por experiencia y formación no podrá exceder de 5 puntos.

Se entiende por responsabilidades familiares tener a cargo del trabajador/a desempleado/a que se contrata, hijos (o acogidos) menores de 26 años (o mayores de 26 años si son discapacitados) que no tengan rentas superiores a 675 €/ mensuales.

A los efectos de ésta Convocatoria, se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por las personas que consten en el libro de familia como progenitores de los menores de 26 años (o mayores si son minusválidos) por los que se alegan cargas familiares, y, además, convivan con los mismos según certificado de convivencia o informe de la Policía Local, independientemente de la inscripción en el Registro Civil o en los pertinentes Registros de Parejas de Hecho con sus respectivos cónyuges. A dichos ingresos se les restará el importe de la hipoteca o arrendamiento que en su caso, se pague por la vivienda habitual. Si existen hijos mayores de 26 años que convivan con el solicitante y tengan ingresos, dichos ingresos computarán al 50%.

El falseamiento de datos y/o circunstancias alegadas de forma responsable en la solicitud de participación (Anexo I) y en las declaraciones responsables de los miembros de la unidad familiar (Anexo II), así como la renuncia a participar una vez seleccionado/a para ser contratado/a conllevará la penalización de participación en cualquier Plan de Empleo promovido por el Ayuntamiento durante el año natural siguiente al del hecho causante.

6ª.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.-

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por:

-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

-Presidente

-Uno/Dos vocales

Compuesto por funcionarios y/o personal laboral fijo de este Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.

Asesor del Tribunal: el A.E.D.L. del Ayuntamiento, pudiéndose nombrar otros Técnicos asesores adicionales si el órgano de gobierno lo estima oportuno.

La fecha de la reunión para la selección la fijará la Comisión Local de Selección que se celebrará en la Casa Consistorial. Los solicitantes no precisarán asistir a la misma para ser seleccionados.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón
13/04/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/04/2023



Ayuntamiento de
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Empleo

Expediente 1065646P



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por
la Unión Europea

7ª.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, se efectuará la baremación de los/as candidatos/as, la Comisión Local de Selección hará pública el acta de la baremación de los aspirantes con indicación de las puntuaciones obtenidas, en orden de puntuación decreciente. En dicha Acta, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, se señalará un plazo de **3 días hábiles para subsanación**.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de seleccionados, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en el Tablón de Anuncios. Contra dicha resolución cabe recurso de reposición potestativo o alternatively recurso contencioso administrativo.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa o no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.

8.- NORMATIVA SUPLETORIA.-

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022.

Chinchilla de Montearagón, a la fecha de la firma electrónica al margen.

EL ALCALDE – PRESIDENTE





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón
13/04/2023

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/04/2023Ayuntamiento de
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Empleo

Expediente 1065646P



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha

Cofinanciado por
la Unión Europea**A N E X O I:****MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN REGIONAL DE EMPLEO 2022/23.-**

D. _____ con D.N.I./C.I.F. N° _____, y domicilio
en C/ _____ N° _____, de _____ con teléfono n° _____.

EXPONE:

Primero: Que reúne los requisitos de la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social en Chinchilla de Montearagón-Albacete.

☐ Peón

Segundo: Que deseando participar en la selección de trabajadores para el proyecto del citado Programa de Empleo
DECLARA:

1º.- Que figura inscrito como demandante de empleo en alguna oficina de empleo de Castilla la Mancha con antigüedad desde el _____.

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una X lo que proceda):

☐ Mujer Víctima de violencia de género (aporta sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal o informe de Servicios Sociales)

☐ Informe propuesto por los Servicios Sociales.

☐ Discapacidad superior al 33% (aporta certificado de minusvalía)

☐ Cargas familiares por hijos/acogidos a su cargo*. N° _____ Edad _____ (aporta copia del libro de familia y, si la tiene, última declaración de IRPF).

☐ Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones por Incapacidad, o cualquier otro ingreso o pensión (señalar el tipo de prestación o pensión, cuantía, y el número de meses que le resta por recibir):

☐ Todos los miembros de la unidad familiar se hallan en situación de desempleo (Aporta copia del libro de familia, informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como, en caso de tenerla, copia de la última declaración de IRPF).

* Se consideran responsabilidades familiares los hijos/acogidos a cargo menores de 26 años (o mayores de 26 si tienen una discapacidad) que no obtengan rentas superiores a 675,00 €/ mensuales) QUE CONVIVAN CON EL/LA SOLICITANTE.

En Chinchilla de Montearagón, a _____ de _____ de 2023
(FIRMA)

Por el presente autorizo al Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón a solicitar Certificado de Situación Administrativa de Desempleo, Certificado de Prestaciones y ante la Oficina de Empleo que corresponda, y Vida Laboral ante la TGSS.

USUARIO SEDE ELECTRÓNICA SEPE: _____CL@VE SEDE ELECTRÓNICA SEPE/TGSS: _____

USUARIO OFICINA VIRTUAL EMPLEO _____ Clave Oficina virtual de Empleo: _____

Documentación que se adjunta

- Anexo II.

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E y, en su caso, permiso de residencia y trabajo.

Copia del permiso de conducir.

-3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en el caso de autónomos/as).

- Acreditación del pago de la hipoteca o alquiler de la vivienda habitual, en su caso.

- Informe de Vida Laboral (se puede obtener llamando al 901502050)

- Certificado de Periodos de Inscripción (Consejería de Economía Empresas y Empleo) y Certificado de Prestaciones (SEPE)

- Acreditación de experiencia y/o formación en trabajos silvícolas, en su caso

- Otra documentación acreditativa de las circunstancias alegadas (certificado de minusvalía de hijos o dependientes, acreditación de ser víctima de violencia de género, etc.).





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón
13/04/2023

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/04/2023Ayuntamiento de
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Empleo

Expediente 1065646P



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ANEXO II



Castilla-La Mancha

Cofinanciado por
la Unión Europea

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR/ DE CONVIVENCIA DEL SOLICITANTE*

D. _____ con D.N.I./C.I.F. Nº _____, y domicilio en C/ _____ Nº _____,
de _____, con fecha de nacimiento _____.

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:**QUE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA QUE VIVEN CONMIGO EN MI DOMICILIO SON:**1.- **CÓNYUGE: Nombre y Apellidos:** _____ **DNI:** _____☐ Marque si su cónyuge ha solicitado también participar en el Plan Extraordinario por el Empleo☐ No tiene ningún ingreso☐ Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.2.- **HIJOS/AS QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE.****HIJO 1: EDAD:**☐ No tiene ningún ingreso☐ Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.**HIJO 2: EDAD:**☐ No tiene ningún ingreso☐ Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.**HIJO 3: EDAD:**☐ No tiene ningún ingreso☐ Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.**OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO QUE CONVIVAN CON EL SOLICITANTE (SE APORTARÁ CERTIFICADO DE BIENESTAR SOCIAL) :**3.- **PADRE:**☐ No tiene ningún ingreso☐ Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.4.- **MADRE:**☐ No tiene ningún ingreso☐ Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.4.- **OTROS (ESPECIFICAR):**☐ No tiene ningún ingreso☐ Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.5.- **PAGO DE HIPOTECA / ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL:**

Así mismo, declaro que estoy pagando en concepto de cuota hipotecaria o alquiler de mi vivienda habitual la cantidad de _____ Euros mensuales. (SE ADJUNTARÁ JUSTIFICANTE DEL PAGO)

* Se consideran ingresos todos los que se perciban: becas, pensiones, alquileres, etc, incluidas las asignaciones por hijo a cargo.

En Chinchilla de Montearagón, a _____ de _____ de 2023
(FIRMA SOLICITANTE)

ALCALDE-PRESIDENTE DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - ALBACETE.

